Junta de Andalucía

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE SANIDAD

RESOLUCIÓN DE CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE POCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO (SUPERSIMPLIFICADO).

OBJETO: SUMINISTRO DE ANALIZADOR DE PROTEINA C Y CARDIO COMPRESOR, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO (SUPERSIMPLIFICADO) Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

EXPEDIENTE: PASS 3/2024

C.C.A.: 6.6JBHTU4

Dª Nieves Romero Rodríguez, Directora Gerente del Hospital Universitario Virgen del Rocío, como órgano de contratación donde está ubicada la Central Provincial de Compras de Sevilla, que agrupa los Centros Sanitarios de la provincia, en virtud de las competencias que tiene delegadas de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de 20 de enero de 2022, publicada en el BOJA núm. 22, de 02 de febrero de 2022 y en uso de sus atribuciones y en base a los siguientes,

ANTECEDENTES

1. Con fecha 07/11/2024, por la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío, se pone de manifiesto la conveniencia de proceder al acuerdo de inicio para el contrato del objeto descrito al principio, y a tal efecto, se tramita expediente administrativo número PASS 3/2024, mediante procedimiento Abierto Simplificado Abreviado (Super Simplificado).

2. La Asesoría Jurídica del SAS, emite informe al PCAP del citado expediente y Anexos con fecha 14/11/2024.

3. Con fecha 27/11/2024 se aprueba el expediente y el gasto, así como, con fecha 21/01/2025 se eleva la resolución de adjudicación y es publicada en el Perfil de Contratante el 24/01/2025 y notificada a los licitadores con fecha 27/01/2025.

4. Con posterioridad a dicha publicación se detecta el siguiente error:

Donde dice:

7. A la vista de lo anteriormente expuesto, la Mesa de Contratación acuerda elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación.

Debe decir:

7. A la vista de la Clasificación de ofertas, se acuerda elevar la propuesta de adjudicación a favor de las empresas: INSANEX, S.L. y ROCHE DIAGNOSTICS, S.L.U.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA NIEVES ROMERO RODRIGUEZ	02/06/2025
VERIFICACIÓN	BndJAWRNXFLWWNDZ7MYJ79MTZRTJLD	PÁG. 1/2

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

RESUELVE

Rectificar los errores materiales detectados en la resolución de adjudicación del expediente mediante procedimiento Abierto Super Simplificado número PASS 3/2024, para la contratación del SUMINISTRO DE ANALIZADOR DE PROTEINA C Y CARDIO COMPRESOR, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO (SUPERSIMPLIFICADO) Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS., centros adscritos a la CPC de Sevilla.

Publicar esta resolución de corrección de errores en el Perfil de Contratante.

LA DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA NIEVES ROMERO RODRIGUEZ	02/06/2025
VERIFICACIÓN	BndJAWRNXFLWWNDZ7MYJ79MTZRTJLD	PÁG. 2/2